BNF	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	FGO N°01

ORDEN DE SERVICIO/COMPRA

Número de control: 60/24

TIPO DE SERVICIO: SERVICIO DE JARDINERÍA CASA MATRIZ - SEGUNDO LLAMADO	
EMPRESA: LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	
LUGAR: Contabilidad Casa Matriz	
CONTRATO Nro:	BNF - P 521/2023
FECHA DE PEDIDO:	15/10/2024
FECHA FINAL DE ENTREGA:	17/10/2024

BIENES SOLICITADOS

Ítem	Descripción	Und. M.	Cantidad	P. Unit.	Total
	LOTE 1				
-	0				
-	0	0	-	-	-
		0	-	-	-
	LOTE 2				
20	Manaca de la sierra	Unidad	7,00	176.960	1.238.720
31	Plantera cemento (Medidas 30x30x80 altura)	Unidad	7,00	199.726	1.398.082
30	Abono orgánico Bolsas de 10kg	Unidad	14,00	22.400	313.600
14	Jazmín de Chile	Unidad	8,00	78.400	627.200
31	Plantera cemento (Medidas 30x30x80 altura)	Unidad	8,00	199.726	1.597.808
30	Abono orgánico Bolsas de 10kg	Unidad	16,00	22.400	358.400
2	Caña	Unidad	2,00	80.640	161.280
31	Plantera cemento (Medidas 30x30x80 altura)	Unidad	2,00	199.726	399.452
30	Abono orgánico Bolsas de 10kg	Unidad	4,00	22.400	89.600
10	Espada de San Jorge	Unidad	50,00	27.030	1.351.500
31	Plantera cemento (Medidas 30x30x80 altura)	Unidad	5,00	199.726	998.630
30	Abono orgánico Bolsas de 10kg	Unidad	10,00	22.400	224.000
27	Piedras extra blanca brasilera- Bolsas de 40kg	Unidad	2,00	246.400	492.800
43	Fumigación contra plagas De insectos	Unidad	1,00	274.400	274.400
28	Mantillo Bolsa de 5kg	Unidad	5,00	24.640	123.200
27	Piedras extra blanca brasilera- Bolsas de 40kg	Unidad	4,00	246.400	985.600
	Plato 30x30 (16 und) y Plato 40x40 (5 und)				
	SUB TOTAL				10.634.272
	TOTAL				10.634.272

Observaciones: Una vez recepcionada la Orden de Servicio emitida por el Gerencia Departamental de Infraestructura Física, lo correspondiente al Lote 2 el Oferente tendrá un plazo de hasta 48hs para la entrega del producto e inicio de los trabajos.

Autorizado por:

ARQ. [illegible] POZZO
Sección Edificación Patrimonial
División Mantenimiento Edilicio
Gerencia Departamental de Infraestructura Física

Tobias M. Báez Robledo
Encargado de División
División Logística y de Gestión
Gcia. Dep. de Infraestructura Física

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

José Sánchez
15/10/2024